



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2021-GM/MDC

Calana, 30 de abril del 2021

VISTOS:

Carta N° 003-2021-CONVOCATORIA-CAS de fecha 28 de abril del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es de necesidad en la Municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su Artículo 1°, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 034-2021, en su Segunda Disposición Complementaria Final se autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato;

Que, de conformidad con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Especial mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2021-A/MDC de fecha 06 de enero del 2021, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del Comité Especial de Selección, encargada de Conducir el proceso de Concurso Público para la Contratación de recursos humanos, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita la aprobación de las Bases para la Convocatoria de Proceso CAS N° 003-2021-MDC;

Que, por tanto, estando conforme al Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 10-2021-A/MDC, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 043-2021-GM/MDC
Calana, 30 de abril del 2021

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para la Convocatoria N° 003-2021-MDC, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a los integrantes de la Comisión Especial, desarrollar el procedimiento de contratación según Convocatoria N° 003-2021-MDC, accione conforme a lo señalado en los artículos precedentes y conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE a la entidad competente la publicación en el Portal Institucional de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Archivo
Alcaldía
GAF
GAJ
URR.HH